



ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 16:50, dieciséis horas con cincuenta minutos del día 03 de diciembre del año 2013 Dos Mil Trece, reunidos en el Palacio Municipal designado Recinto Oficial para la sesión Plenaria de Trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**, la **Síndica Municipal DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFIN**, y los **Regidores C.C. PROF. ARNOLDO ÁVALOS VIRGEN, ADELAIDA PADILLA TRUJILLO, GUSTAVO OSORIO VALENCIA, BENJAMÍN CEBALLOS LEPE, JOSÉ DE JESÚS RAMOS TORRES, EFRÉN DE LA MORA GUTIERREZ, ROBERTO SÁNCHEZ MENDOZA, MARIO PONCE ALEJANDRE Y MA. ELENA MENDOZA MARTÍNEZ**, con el objeto de celebrar la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIHUAMO, JALISCO**, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2012-2015, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION EN SU CASO.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 5.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento la **C. DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN Síndica Municipal**, dio por iniciados los trabajos siendo las 16:50, dieciséis horas con cincuenta minutos del día 03 de diciembre del año 2013 Dos Mil Trece. -----

SEGUNDO: Para el segundo punto el **C. M. en C. P. NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ, Secretario General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando ausentes en esta sesión al momento del pase de lista para la declaratoria de quorum legal a los Regidores **CC. PROF. ARNOLDO ÁVALOS VIRGEN y EFRÉN DE LA MORA GUTIÉRREZ**, incorporándose uno de ellos posteriormente a la Junta de Ayuntamiento, por lo que se registró una asistencia de 09 miembros de la H. Junta de Ayuntamiento al momento del pase de lista, de esta forma se procede a declarar la validez de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento al existir Quorum legal suficiente tal y como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En el tercer punto el **C. M. en C. P. NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ, Secretario General**, dio lectura al contenido de la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** así como de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO**; posteriormente determinaron aprobar el acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de regidores presentes, por lo que se aprueba el acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia. -----

CUARTO: En el desahogo del cuarto punto el **Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**, informa a los regidores presentes de las obras realizadas por el módulo de maquinaria de gobierno del estado en el municipio en la rehabilitación de caminos como lo es el de El Vallecito en Puerta de Mendoza, así como el camino de El fresnal y la comunidad de La Providencia. De la misma manera menciono como camino terminado el de Colomos - Los Mojos. Cediendo la palabra posteriormente al cuerpo de regidores para que



ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

den sus respectivos informes y de ésta forma iniciar con el desahogo de los puntos que requieran análisis y aprobación de los presentes. -----

QUINTO: En el desarrollo del quinto punto los Regidores Propietarios informan del trabajo realizado en cuanto a sus comisiones edilicias asignadas y algunas actividades durante parte del mes de noviembre del año 2013. -----

SEXTO: Asuntos Generales. Para el desarrollo del sexto punto, el **Secretario General C. M. en C. P. NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ**, pone a consideración de la honorable Junta de Ayuntamiento las siguientes propuestas para su análisis y posterior aprobación: -----

***DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** La Directora de Obras Públicas del municipio de Pihuamo, Jalisco la **ARQ. MARGARITA GUTIÉRREZ DÉNIZ** solicita a este cuerpo colegiado su autorización para la construcción de red de drenaje en la localidad de Las Naranjas, en el municipio de Pihuamo y de igual forma su autorización para la construcción de tanque de almacenamiento y red de agua potable, en la localidad de El Frijol dentro del municipio de Pihuamo, Jalisco. Cabe señalar que estas obras serán contratadas bajo la modalidad de adjudicación directa. Por lo que una vez que estas solicitudes fueron analizadas por la honorable Junta de Ayuntamiento: -----

PRIMERO.- se autoriza al C. **EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ** Presidente Municipal, al M. en C.P. **NOÉ TOSCANO RODRIGUEZ** Secretario General, a la **DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN** Síndica Municipal y a la **C.P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES** encargada de Hacienda Municipal para que, en representación de este ayuntamiento, suscriban un convenio con el gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al gobierno municipal de Pihuamo Jalisco recursos financieros hasta por **\$1,400,329.96 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N).** -----

SEGUNDO.- se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción y pago de los siguientes trabajos:

- Construcción de red de drenaje en la localidad de Las Naranjas, municipio de Pihuamo (FISE). \$913,024.20 (NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.) -----
- Construcción de tanque de almacenamiento y red de agua potable en la localidad del Frijol municipio de Pihuamo (FISE). \$487,305.56 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.) -----

TERCERO.- se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el gobierno del estado a este gobierno municipal conforme al convenio que se suscriba conforme al punto primero del presente acuerdo, y **se instruye** al encargado de hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.-----

CUARTO.- se autoriza al gobierno del estado de Jalisco a través de la secretaria de planeación, administración y finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. -----

Los acuerdos antes mencionados se autorizan en lo particular y en lo general por la totalidad de los regidores mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (178)** -----

De igual forma la dirección de obras públicas solicita la aprobación del cuerpo colegiado para que el municipio de Pihuamo, Jalisco aporte el monto correspondiente al de los migrantes por la cantidad de **\$214,991.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N)** en la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CALMECAC**". Una vez discutida esta solicitud se autoriza por unanimidad mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (179)**-----

De la misma manera, la Directora de Obras Públicas solicita la aprobación de la H. Junta de Ayuntamiento, para que la obra "**Rehabilitación de camino Crucero del Naranjo - Lázaro Cardenas**" se amplié para la rehabilitación de otros caminos, esto debido a los desastres causados por el fenómeno natural Manuel y al deber de proporcionar accesos a las comunidades. Por lo anterior se solicita que la obra cambie de nombre a: **REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES**, en la cual se irán rehabilitando caminos según su prioridad. Por lo que después de haberse discutido la presente solicitud, se autoriza mediante **ACUERDO DE**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,
JALISCO**

AYUNTAMIENTO (180) por unanimidad de regidores en lo particular y en lo general.-----

Continuando con el uso de la voz el Secretario General solicita la aprobación para que el Presidente Municipal y Síndica Municipal respectivamente, en nombre y representación del H. Ayuntamiento, celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2013, de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Pavimentación a base de asfalto en calle Cuauhtémoc	\$ 515,116.38	\$ 2'060,000.00	\$ 2'575,116.38

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales que correspondan al municipio de Pihuamo, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2'060,000.00 Dos Millones Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.**, para la obra **PAVIMENTACIÓN A BASE DE ASFALTO EN CALLE CUAUHEMOC**, En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización de las aportaciones. Por lo que una vez que fue analizada y discutida la mencionada solicitud, se autoriza de manera unánime por **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (181)** El regidor Benjamín Ceballos Lepe cuestiona sobre la especificación del lugar donde se realizará la obra de **PAVIMENTACIÓN A BASE DE ASFALTO EN CALLE CUAUHEMOC**, respondiendo así este cuestionamiento el Presidente Municipal, aclarando que la referida obra se llevará a cabo en la comunidad de la Estrella, en el lugar mejor conocido como "El Callejón" dando lugar así a la lectura de la siguiente solicitud-----

Continuando con las solicitudes por parte de la dirección de obras públicas de este ayuntamiento, se somete a la consideración de la Honorable Junta de Ayuntamiento su autorización para llevar a cabo la realización del "**Proyecto de la Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable**" en la cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco.-----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO CEA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO EN LO SUCESIVO EL AYUNTAMIENTO CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO JALISCO. POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DESCRITO.-----

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1'338,339.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. 00/100 M.N).-----

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERAL	80.00%	\$ 1'070,671.00
RECURSOS ESTATAL	10.00%	\$ 133,834.00
RECURSOS MUNICIPALES	10.00%	\$ 133,834.00



ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

TOTAL **100.00% \$ 1'338,339.00**

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A **"CEA"** REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **"CEA"** GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE CON LA **"CEA"** A RESERVAR EL RECURSO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE DERIVE DEL PROYECTO DESCRITO EN EL APARTADO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. -----

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A OTORGAR FACILIDADES PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO REFERIDO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. -----

QUINTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE LA **CEA** A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS EL PROYECTO ANTES MENCIONADO, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. -----

SEXTO - "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR EL ESTUDIO MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Y REGLAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -----

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL ESTUDIO SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA **"CEA"**. -----

SÉPTIMO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **"CEA"**, QUIÉN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. -----

OCTAVO.- EL ESTUDIO MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE **PIHUAMO, JALISCO**. -----

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONSULTORA ENCARGADA DE REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DEL ESTUDIO. -----

DÉCIMO.- EN CASO DE QUE EL ESTUDIO EN REFERENCIA SEA CANCELADO POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"** -----

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN,

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,
JALISCO**

CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ, AL SECRETARIO GENERAL EL C. M. EN C. P. NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ, AL SÍNDICO LA DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA C. P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES, PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. -----

Lo anteriormente expuesto fue puesto a la consideración del cuerpo colegiado, y una vez analizado por este mismo se autoriza por mayoría calificada en lo general y en lo particular mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (182)** -----

***DIRECCIÓN DE CATASTRO.** El Director de Catastro Municipal el **ING. RUBÉN CÁRDENAS RANGEL**, envía a la H. Junta de Ayuntamiento una escrito de fecha 26 de noviembre de 2013 en el cual la **C. Irene Montes Silva** solicita al cuerpo de regidores tengan a bien autorizar la cesión respecto a UN SOLAR de derechos a enfiteuta de forma real y definitiva y lo que en él se posee, de la población de Pihuamo, Jalisco, al **C. Samuel Lara Espinoza**, el SOLAR se encuentra ubicado en la calle López Mateos No. 226 letra "B", de esta población y con una superficie real y correcta de 91.83 m², con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 7.58 mts. Con solar baldío, AL SUR en 6.94 mts. Con Claudia Rangel Orozco, AL ESTE en 12.40 mts. Con Miguel Acevedo Sánchez. Por lo que al analizar esta solicitud, el cuerpo colegiado determina autorizar la cesión que se menciona por votación unánime en lo general y en lo particular mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (183)** -----

SÉPTIMO: Para concluir con el último punto del orden del día el **C. EFRÉN DE LA MORA GUTIÉRREZ**, clausuró los trabajos de la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 18:15 siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de su fecha. -----

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN.
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. ARNOLDO ÁVALOS VIRGEN.
REGIDOR



ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,
JALISCO**

**C. ADELADA PADILLA TRUJILLO.
REGIDORA**

**C. GUSTAVO OSORIO VALENCIA.
REGIDOR**

**C. BENJAMÍN CEBALLOS LEPE.
REGIDOR**

**C. JOSÉ DE JESÚS RAMOS TORRES.
REGIDOR**

**C. EFRÉN DE LA MORA GUTIERREZ.
REGIDOR**

**C. ROBERTO SÁNCHEZ MENDOZA.
REGIDOR**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



**PIHUAMO,
JALISCO**

**C. MARIO PONCE ALEJANDRE.
REGIDOR**

**C. MA. ELENA MENDOZA MARTÍNEZ.
REGIDORA**

**C. LIC. NOÉ TOSCANO RODRÍGUEZ.
SECRETARIO GENERAL**

